



**RESOLUCIÓN No. 311**  
Diciembre 02 del 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.024.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que el Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento fue aprobado mediante Resolución No. 517 del treinta (30) de diciembre del 2022, por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL pesos M.L. (\$6.444.110.000).

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones al presupuesto de gastos de la vigencia 2024, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$65.000.000.00)**.

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que según las disposiciones legales vigentes, toda vez que se modifica el presupuesto se hace necesario modificar concomitantemente el PAC de la misma vigencia, con el fin de que guarde estrecha relación y concordancia.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**RESOLUCIÓN No. 311**

Diciembre 02 del 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.024.**

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Contra acredítese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$65.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto CCPET	Clasificador(CPC)	Contracredito
2.1	FUNCIONAMIENTO		65.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		65.000.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.773.615
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		34.773.615
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		17.526.000
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA		17.526.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		2.800.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		14.726.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		8.116.700
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		8.116.700
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		8.116.700
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos		8.116.700
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS		9.130.915
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		9.130.915
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS		9.130.915
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA		9.130.915
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE		9.130.915
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		30.226.385
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		11.473.910
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Papeles especiales para impresión n.c.p.	3.281.137
		Papel sanitario fraccionado	460.673
		Tintas tipográficas para imprenta	7.058.700
		Lapiceros	673.400

Página 2 de 3



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**RESOLUCIÓN No. 311**

Diciembre 02 del 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2.024.**

Identificación Presupuestal	Concepto CCPET	Clasificador(CPC)	Credito
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		18.752.475
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	Servicios generales de construcción de edificios comerciales	752.475
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	Servicios de reserva de alojamiento	18.000.000

**ARTÍCULO 2°:** Con base en los programas contracreditados en el Artículo anterior, acredítense los siguientes rubros presupuestales en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$65.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Concepto CCPET	Clasificador(CPC)	Credito
2.1	FUNCIONAMIENTO		65.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		65.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		65.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		65.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en recursos humanos	65.000.000

**ARTÍCULO 3°:** Ordénese al Secretario General, realizar las operaciones financieras necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento Archipiélago  
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Página 3 de 3